



N.º Expediente 732/2024

Resolución de Alcaldía de adjudicación contrato obras “Excavación arqueológica y consolidación en el recinto superior del castillo de Jérica”.

Dadas las características del contrato:

Excavación arqueológica y consolidación en el recinto superior del castillo de Jérica		
Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Presupuesto Base Licitación: 136.363,64 €		
Valor Estimado: 112.697,22 €		

Visto que existe consignación en la aplicación presupuestaria 336.61900 del vigente presupuesto municipal.

Visto el Proyecto técnico elaborado por **D^a. M.^a Cueva Santa Morro Rueda**.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que consta en el expediente.

Visto el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 24 de septiembre de 2024:

“En el Ayuntamiento de Jérica, el día 24 de septiembre de 2024, a las 8:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación, a través de la Plataforma de Contratación, para la adjudicación del siguiente contrato:

<i>Excavación arqueológica y consolidación en el recinto superior del castillo de Jérica</i>		
<i>Procedimiento: Abierto</i>	<i>Tramitación: Ordinaria</i>	<i>Tipo de contrato: Obras</i>
<i>Presupuesto Base Licitación: 136.363,64 €</i>		
<i>Valor Estimado: 112.697,22 €</i>		

La composición de la mesa es la siguiente:

<i>Presidente</i>	<i>María Vicenta Vivas Berganza, Concejala de Urbanismo del Ayuntamiento de Jérica</i>	
<i>Secretario-Interventor de la Corporación (Vocal)</i>	<i>Miguel Raga Alcaide</i>	





Vocal	Jesús-Emilio Berganza Macián, personal laboral del Ayuntamiento de Jérica.
Vocal	María Pilar Cantín Marques, Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Jérica.
Secretario de la Mesa	Samuel Cortes Moner, funcionario del Ayuntamiento de Jérica.

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando la Presidenta la apertura de los sobres "1" que hacen referencia a la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (declaración responsable/DEUC).

La Presidenta acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

La Mesa de Contratación declara admitidas todas las proposiciones (3).

A continuación se procede a la apertura de los sobres "2" oferta económica y técnica valorable matemáticamente, con el siguiente resultado:

NIF Licitador	Licitador	Tiempo respuesta	Jefe obra	Garantía	Plazo ejecución	Oferta económica	Puntuación
B98030380	POWERFUL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	5	10	10	20	102554	40,74
B12439519	CONSTRUCCIONES ROBERTO Y MIGUEL S.L	10	10	10	20	100247,22	50
B05469564	ARCOIBERICA, SLU	10	10	10	0	106000	26,90

La puntuación total es la siguiente:

- 1.- Construcciones Roberto y Miguel S.L. - 100 puntos
- 2.- Powerful construcciones y contratas, S.L. - 85,74 puntos
- 3.- Arcoiberica, S.L.U. - 56,90 puntos

Acto seguido, por la Mesa de Contratación procede, en cumplimiento de la Cláusula 7.1.A del PCAP y del artículo 85 del RGLCAP a valorar la existencia de bajas en el criterio de adjudicación A) Oferta Económica.

El porcentaje de baja de los licitadores es el que sigue:

Nombre	Oferta EUROS	PorcentajeBaja
ARCOIBERICA, SLU	106000.0	5.94267
CONSTRUCCIONES ROBERTO Y MIGUEL S.L	100247.2	11.04730
POWERFUL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	102554.0	9.00042

Se comprueba que la baja media es del **8,66%**





Con esta media, se determina la inexistencia de ofertas anormalmente bajas.

En base a todo cuanto antecede, la Mesa de Contratación **PROPONE**:

Primero. La adjudicación del **CONTRATO DE OBRAS “Excavación arqueológica y consolidación en el recinto superior del castillo de Jérica”** al licitador **Construcciones Roberto y Miguel S.L.** por un precio de **100.247,20 (121.299,11 euros IVA incluido)**.

Segundo. Requerir mediante comunicación electrónica a **Construcciones Roberto y Miguel S.L.** para que aporte en el plazo de 10 días hábiles en el Registro General del Ayuntamiento de Jérica, la documentación a la que hace referencia la Cláusula Decimoprimera del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.”

Visto que se requirió mediante comunicación electrónica al licitador propuesto como adjudicatario para que aporte en el plazo de 10 días hábiles la documentación a la que hace referencia la Cláusula Décimo Primera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, habiéndose presentado en tiempo y forma.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el **CONTRATO OBRAS “Excavación arqueológica y consolidación en el recinto superior del castillo de Jérica”** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas a:

CONSTRUCCIONES ROBERTO Y MIGUEL, S.L.

CIF B12439519

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 336.61900 correspondiente al Presupuesto Municipal 2024.

TERCERO. Publicar la adjudicación del Contrato en el Perfil del Contratante en un plazo de 15 días.

CUARTO. Designar como responsable del contrato a **DOÑA MARÍA VICENTA VIVAS BERGANZA**, Concejala de Urbanismo del Ayuntamiento de Jérica, todo ello sin perjuicio de las facultades concedidas a la Dirección Facultativa de las Obras, **D^a. MARIA CUEVA SANTA MORRO RUEDA**.

QUINTO.- Notificar a **CONSTRUCCIONES ROBERTO Y MIGUEL, S.L.** la adjudicación del contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

